



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR**

ACUERDO DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA MONITOR/A DE DANZA DEL VIENTRE.(FASE DE BAREMACIÓN PROVISIONAL).

Habiéndose reunido el Tribunal del proceso selectivo de un/a monitor/a de Danza del Vientre, cuyas Bases se aprobaron por Decreto de Alcaldía Presidencia nº 699/2016, de 30 de junio, todo ello con objeto de analizar las alegaciones presentadas a la lista provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria.

A la vista de la documentación presentada el tribunal hace público la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos en el proceso selectivo:

-Admitidos:

APELLIDOS Y NOMBRE
HIDALGO SOTO, M. DE LOS ÁNGELES

Segundo.- Publicar la Baremación Provisional con la valoración de los méritos acreditados por la aspirante, que es la siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	Situación Laboral (máx. 12)	Formación		Experiencia (máx 7)	TOTAL (máx. 26)
		Cursos (máx. 6)	Titulaciones (máx. 1)		
HIDALGO SOTO, M. DE LOS ÁNGELES	2,000	0,000	0,000	0,860	2,860

Tercero.- Fijar un plazo de tres días hábiles, computados a partir del siguiente a la publicación del presente acuerdo en la página web de esta Corporación, para la presentación de alegaciones y reclamaciones a la Baremación Provisional; de no presentarse alegaciones, transcurrido el plazo, la Baremación Provisional será elevada automáticamente a definitiva.

En Mairena del Alcor, a 19 de Septiembre de 2016

El Presidente del Tribunal